



RESOLUCION R-Nº 0428-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2019

Expte. Nº 17.529/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0129-13 de fecha 10 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Diarreas infantiles, Prevención y control de las mismas*", para su implementación durante el año 2013, bajo la dirección de la Esp. María Luisa CACACE, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la Secretaría de Extensión Universitaria, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE a fs. 87 y ante las observaciones realizadas por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, el Sr. Claudio CORREGIDOR, deja aclarado que el expediente de referencia fue elevado finalmente en el año 2015 para su tratamiento y adjunta copia del Acta de la 4a. Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2.609/2018 (fs. 90), solicitando a fs. 91 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. María Luisa CACACE, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Diarrea Infantiles: Prevención y control de las mismas*".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.529/13

correspondientes al Ejercicio 2018:


• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.4.3.6.000.1.22.3.4	\$	1.799,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.4.3.5.000.1.22.3.4	\$	768,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.5.3.000.1.21.3.4	\$	289,25
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.2.000.1.21.3.4	\$	174,75
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.5.2.000.1.21.3.4	\$	635,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.5.1.000.1.21.3.4	\$	276,00
• R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.3.1.000.1.21.3.4	\$	58,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0428-2019